

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Programa**
- 06 - Desarrollo de la Evaluación**
- 06 - • Objetivo**
- 06 - • Periodo**
- 07 - • Alcance**
- 07 - • Metodología**
- 09 - • Resultados**
- 14 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito informar los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, como ejecutor del Programa Presupuestario dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021 (PATCS); que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en el Programa; que el Programa mismo, demuestre su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora del programa.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas en el programa «Atención a Personas con Discapacidad» y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

En este mismo tenor y, en cumplimiento del Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guanajuato; al Programa Anual de Trabajo 2021 firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el que se comprometen a atender actividades en los siguientes rubros: Difusión, Capacitación, Atención a Quejas y Denuncias en el Programa Federal de Desarrollo Social denominado: «Atención a Personas con Discapacidad».

Lo anterior de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d, y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del

Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Programa

Con fundamento los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 10, 27, 28, 29 y el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el artículo 5, apartado D, fracción IV y 7, fracciones XVI y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se expide el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020.

¿En qué consiste el programa?

Los subsidios que se otorgan a través de este programa tienen como finalidad el proveer servicios para la atención a personas con discapacidad para brindar las ayudas funcionales que ese grupo de población requiere, con el propósito de aumentar, mantener o mejorar sus habilidades y capacidades, que promuevan su desplazamiento o mejoren la comunicación, en el caso de los auxiliares auditivos. Por lo anterior, es una prioridad atender la problemática consistente en la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país, en un entorno de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, considerando las diferentes discapacidades de las personas, géneros, condiciones sociales, origen étnico, edades y territorios

Objetivo General del Programa

Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.

Objetivo Específico del Programa

Fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de Proyectos.

Tipo de Programa

Se trata de un proyecto que se desprende del Programa, el cual comprende obras o acciones que corresponde al otorgamiento de aparatos auditivos, los cuales son adquiridos a través de subsidios federales para la atención a personas con discapacidad, el cual comprende obras o acciones que corresponde al otorgamiento de muletas, caminadoras, andadores, deambuladores, bastones, control de postura, inmovilizadores, etc., y, en este caso, auxiliares auditivos y/o equipo auditivo, los cuales son adquiridos a través de subsidios federales.

Desarrollo de la Evaluación

6

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social (PATCS 2021), signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación y atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo.

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, en su programa: «Atención a Personas con Discapacidad», comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

De acuerdo a lo señalado en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social, las actividades comprometidas con el «Programa Atención a Personas con Discapacidad» son:

- Difusión
- Capacitación
- Atención de Quejas y Denuncias.

Instancias Participantes	
Instancia Normativa	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
Instancia Ejecutora	El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS).
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), a través de la Dirección de Participación Ciudadana.

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo. Combina la revisión del contexto en el que el programa se ejecuta y del marco normativo que lo rige; esto se realizó con trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Programa.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en el programa «Atención a Personas con Discapacidad», responde al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, disposición emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del programa federal, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria del Programa, de conformidad a lo siguiente:

- I. Marco normativo aplicable: Reglas de Operación del Programa, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de la Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social.
- II. Estatus de operación del Programa para el ejercicio 2021 en el estado de Guanajuato (aprobación de recursos, constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y comités, recepción y atención de quejas y denuncias y recepción y captura de informes de contraloría social en el SICS)¹.
- III. Actividades de contraloría social comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021, signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad².

¹ **SICS, Sistema Informático de Contraloría Social:** el sistema informático diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras.

² Pudiendo ser: actividades de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, recepción de informes de contraloría social y/o verificación de la contraloría social, de acuerdo al Manual del SICS para usuarios del Órgano Estatal de Control.

Resultados

Actividades de Difusión

La Instancia Ejecutora, a través de la Dirección Administrativa del Instituto, realizó la difusión del programa, a través de trípticos, elaborados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF): con la finalidad de difundir la información concerniente al esquema de contraloría social.

9

Actividades de Capacitación

La Instancia Ejecutora, sesionó el 26 de octubre de 2021 con las personas interesadas en participar voluntariamente en la vigilancia ciudadana del proyecto. De este modo, se constituyó el Comité de Contraloría Social y se otorgó la capacitación a los contralores sociales.

La capacitación tuvo por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa Federal. Así mismo, brindó asesoría a los contralores sociales, con la finalidad de implementar actividades en materia de contraloría social.

En este tenor, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS) dio a conocer el proyecto a vigilar, proporcionó los documentos normativos de la contraloría social aplicables, entregó los materiales de difusión e impartió la sesión de capacitación programada. En

la sesión del 26 de octubre de 2021, facilitó los instrumentos para llevar a cabo las actividades de contraloría social.³

Contraloría Social

Por su parte, el Comité de Contraloría Social vigiló que el ejercicio de los recursos públicos fuese oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable; que las actividades se realizaran en los periodos de ejecución establecidos; comprobó que los apoyos no se utilizaran con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal; observó que el apoyo se aplicara por igualdad entre mujeres y hombres, que se considerara a la población vulnerable, que se incluyera a regiones con un grado de marginación alta o muy alta y que favoreciera la diversidad local, la creatividad y la innovación.

De este modo, el 08 de diciembre de 2021, se realizó la entrega y aplicación de los auxiliares auditivos a 115 beneficiarios de diversos municipios en las instalaciones del Instituto, siendo la distribución de la manera siguiente:

Distribución de Beneficiarios por Municipio	
Municipio	Número de Beneficiarios
Abasolo	1
Apaseo el Alto	1
Apaseo el Grande	1
Atarjea	1
Uriangato	1
Valle de Santiago	1

³ Formatos de acta de registro, acta de sustitución, minuta de reunión, captar informe quejas y denuncias que emitan el CCS, informe del comité

PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Victoria	1
Xichu	1
Comonfort	2
Jaral del Progreso	2
Ocampo	2
Pueblo Nuevo	2
San Miguel de Allende	2
Manuel Doblado	3
Salamanca	3
San José Iturbide	3
San Luis de la Paz	3
Santa Catarina	3
Juventino Rosas	3
Tierra Blanca	3
Cueramaro	4
Moroleón	4
Pénjamo	4
Purísima del Rincón	4
San Felipe	4
Guanajuato	5
San Francisco del Rincón	5
Jerecuaro	6
Romita	7
Silao	7
Irapuato	11
León	15

Quejas y denuncias

La Instancia Ejecutora, promovió a través de trípticos y los medios institucionales, para recibir quejas y denuncias para su debida atención. Como parte del proceso se estableció un control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias para recibir, atender y canalizar por parte de la contraloría social en la operación del programa. Para ello, se puso a disposición de los integrantes del Comité el formato Informe Quejas y Denuncias.

Es necesario resaltar que, en el ejercicio de la ejecución de este proyecto, se recibió una queja en relación a la atención del personal del INGUDIS:

El 3 de noviembre de 2021, la C. Liboria Arredondo Saucedo, acompañante de un beneficiario del municipio de León, interpuso una queja a través del Formato IX (Quejas y Denuncias). En dicho documento manifiesta su inconformidad debido a que se le citó a una hora específica y no se atendió en el tiempo señalado, señalando, de esta manera la necesidad de contar con un control de citas.

Dicha queja se atendió por parte del Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad de la siguiente manera:

- Que teniendo como antecedente que la gran mayoría de los beneficiarios del proyecto fueron canalizados a través de las unidades municipales de rehabilitación y que, su transportación se realizaba en coordinación con dichas unidades, se generaban las citas por municipio, y la atención individualizada se iba dando según el número de pacientes referidos por cada unidad de rehabilitación.
- Que al momento de la presentación de la inconformidad de la C. Liboria Arredondo, se le explicó la situación verbalmente y se expuso el motivo por el que todos los pacientes provenientes de un mismo municipio eran citados a la misma hora, como ya se refirió debido a la transportación.

PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Derivado de esta inconformidad, se determinó que, independientemente del municipio de procedencia, se asignarían horarios de citas individualizados, por lo que quedaría a elección de los beneficiarios transportarse en conjunto con las unidades municipales de rehabilitación o realizar el traslado por sus propios medios.

De esta manera, se generó una agenda para atender a los pacientes beneficiarios en un horario determinado, en la que se señala el número de expediente clínico de cada paciente, el horario de atención y el municipio de procedencia, dicha agenda se compartió a cada unidad de rehabilitación.

Debe señalarse que la Jefa de Audiología del Centro de Rehabilitación, le dio respuesta a la queja de la C. Liboria Arredondo Saucedo mediante el oficio identificado con el folio INGUDIS/DG/CER/003/2022 con fecha del 23 de febrero de 2022. No obstante, se sugiere que, en los ejercicios posteriores, se atienda de manera oportuna las quejas y denuncias de los ciudadanos.

Conclusiones

Este informe muestra el cumplimiento de las actividades programadas en materia de contraloría social, cuyo propósito fundamental es generar información útil para los servidores públicos de la entidad ejecutora.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana perteneciente a la Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, responsable de ejecutar el programa social, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del programa.

La evaluación encuentra que el Programa «Apoyo a personas con discapacidad 2021» ha realizado importantes esfuerzos por avanzar de manera paralela y oportuna en la operación y documentación de las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del programa social durante la contingencia sanitaria. Se recomienda para ejercicios posteriores, se difunda la Contraloría Social *a priori*, durante y *ex post* a la ejecución del Programa.

De igual manera se recomienda, se proporcione a este OEC, la información de las actividades de contraloría social llevadas a cabo, tanto por el comité de contraloría social como del propio Instituto, para una coordinación interinstitucional más oportuna y eficaz.

PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En esta misma tesitura, se considera necesario que la instancia ejecutora, facilite las evidencias obtenidas en el proceso de la actividad en materia de contraloría social, por los medios de información que se estimen pertinentes; que en la documentación soporte de la actividad (formatos), llenen todos los campos completos en su información, es decir, fechas, acuerdos, participantes, etc.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social programadas en el PATCS del INGUDIS en el programa «Apoyo a Personas con Discapacidad», se alcanzaron eficientemente durante el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, no se contó con las evidencias oportunas que soportaran estas actividades durante la ejecución del programa. Agregar la fecha del envío de la evidencia.

Cabe señalar que los resultados presentados como producto de la intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Programa, son de carácter propositivo y preventivo, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones que promuevan la flexibilidad en sus elementos de operación, como en la adaptación eficiente de sus recursos.

Lo señalado en la presente, se realiza sin el prejuicio de que se lleven a cabo distintas revisiones. Así mismo, no se exime al sujeto intervenido de las probables responsabilidades administrativas a que hubiera lugar con motivo de los procedimientos diversos, y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una queja o denuncia.

Guanajuato, Gto., a 24 de febrero de 2022.